

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Rdo. 630014003005-2019-00036-00

En proveído adiado 21 de julio de 2022 (archivo 47), esta judicatura dispuso en su parte pertinente:

SEGUNDO: REINTEGRAR a órdenes del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q., los siguientes depósitos que por error se convirtieron al proceso Rdo. 630014003006-2019-00036-00:

No.	No. DEPOSITO TRAS CONVERSION- AHORA A ORDENES DEL JUZGADO 6
6	454010000575668
7	454010000575669

Para cuyo proceder, se hace necesario requerir al Análogo Quinto Civil Municipal, a fin de que se sirva indicar a por cuenta a que proceso deben ser convertidos los depósitos indicados. Toda vez que el proceso desde el cual por error fueron remitidos (630014003005-2019-00036-00), ahora es aquí tramitado, en virtud del impedimento alegado por el titular del precitado Despacho Quinto Civil.

En ese orden de ideas, por el centro de servicios, líbrese y remítase oficio con destino al Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad de esta ciudad, adjuntándole a efectos de mayor claridad, copia del presente auto y del visible a orden 47 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 05)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 151 DEL 16 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f58bfada73fb21d2a9442f8bcca59bda7cc3da90656e5fc851b764dceb71c4**

Documento generado en 15/09/2022 10:34:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>